

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N°1045/82 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de cuarenta y seis módulos metálicos desarmables, solicitados por el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°42/81, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SAC

  
RODOLFO P. MARIELLA

18 ABR 1983